CONTRATO N° 01 /2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA DE EVALUACION ESTANDARIZADA DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN AREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID Nº 297.897, suscrito con la firma PREMIER S.R.L.

Entre la Unidad Coordinadora de Programas del Ministerio de Educación y Cultura – UCP/MEC, domiciliada en calle Humaitá N° 145 entre Ntra. Sra. de la Asunción e Independencia Nacional, Edificio Planeta I – 6° Piso, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la señora **Dalila Noemí Zarza Paredes**, con Cédula de Identidad N° 2.313.481, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PREMIER S.R.L., domiciliada en Ayolas N° 630 y Gral. Diaz, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la señora **Lidia Concepción Fiore González**, con Cédula de Identidad N° 456.336, según Poder Especial otorgado por Escritura número siete de fecha trece de enero del año dos mil quince, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, con relación a la Provisión de Pasajes Aéreos bajo la modalidad de contrato Abierto que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

PREMIER VIAJES
Ayolas esq. Gral. Díaz
Tel. 441-444

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los Servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y el cuadro de recargo;
(f) Resolución de Adjudicación del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse meramente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 230, objeto del gasto específico 231, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2015, hasta la suma de G. 102.250.000.- (Guaraníes ciento dos millones doscientos cincuenta mil).

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 297.897

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"**, convocado por **UCP/MEC/BID** – Programa de Evaluación Estandarizadas de Desempeño a Estudiantes en Áreas Curriculares a nivel País e Instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay, según resolución N° 19.358 de fecha 4 de agosto de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 22.488 de fecha 7 de setiembre de 2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

La validez de la contratación y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2016, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto para el referido ejercicio fiscal.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

PREMIER
VIAJES
530 c/ Gral. Díaz
554 - 444 141

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

Ítem	Código de Catalogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	*0 % (cero por ciento)*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 102.250.000.- (Guaraníes ciento dos millones doscientos cincuenta mil) y el monto máximo es de G. 204.500.000.- (Guaraníes doscientos cuatro millones quinientos mil).

El Proveedor se compromete a prestar, a la Contratante, los servicios para los cuales es contratado y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor se obliga expresamente, a entregar el/los pasaje/s objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la contratante, dentro del mismo plazo o menor de 24 (veinte y cuatro) horas. Dicho plazo se computará a partir de haber recibido la solicitud de provisión de pasajes, por escrito, firmada por la autoridad máxima de la Institución, en donde la contratante autoriza la emisión de los pasajes. Entiéndase por plazo de entrega el periodo en el cual el pasaje es remitido para su usufructo.

En el caso de los viajes de urgencias, el proveedor pondrá todos los medios a su alcance para confirmar la provisión del pasaje a la contratante en la brevedad posible, siempre y cuando las condiciones del mercado y las características del pedido lo permitan. La confirmación de lo solicitado por la contratante estará sujeta a la disponibilidad de lugares para las fechas requeridas.

Los pasajes serán remitidos en la oficina de la Coordinación Administrativa, sito en la ***Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta I – 4to. Piso.*** y/o vía correo electrónico dentro del plazo estipulado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PREMIER
VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el anticipo No Aplica. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Código de Catalogo	Cobertura Requerida
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.

SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.
2. Emisión de boletos en días no hábiles.

PREMIER VIAJES
630 c/ Gral. Díaz
654 - 444 141

3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior.
6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
8. Confidencialidad.
9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
10. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.
11. Esta lista de SERVICIOS CONEXOS no es limitativa

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de setiembre de 2015.

Por el CONTRATANTE: _____

Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora Ejecutiva, UCPMEC

PREMIER
VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Por el PROVEEDOR: _____

Sra. Lidia Concepción Fiore González
Director Gerente, PREMIER S.R.L.